



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

RESULTADOS DE LA PRUEBA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERIA EXPTE 32/2015

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA
BUSTAMANTE UNZUE	FELIX IGNACIO	13706762G	8,20
BUSTILLO FUENTE	ANTONIO	13713061R	6,80
FURIOL BEREZO	JOSE IGNACIO	44974997S	3,40
MARTINEZ VILLANUEVA	ENRIQUE	72052981F	0,80
ROMAÑA SARABIA	LUIS MARIANO	72022182M	2,80

Por lo tanto, se eleva propuesta de contratación a favor de **BUSTAMANTE UNZUE, FELIX IGNACIO** con DNI 13706762G.

Al no haber superado el resto de los aspirantes la prueba selectiva por no haber obtenido al menos cinco puntos, no se eleva propuesta de formación de bolsa de empleo.

.....

Por otra parte y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Agencia de Desarrollo Local:

“El/Los aspirante/s seleccionado/s deberá/n presentarse para aceptar o renunciar a el/los puesto/s convocado/s el dia 11 de Febrero a las 9 horas en la Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

El/Los aspirante/s seleccionado/s deberá/n aportar la siguiente documentación (original y una fotocopia):

- Documento de identidad en vigor*
- Tarjeta de la seguridad social*
- Una fotografía tamaño carné a color reciente*
- Cuenta corriente bancaria a nombre del aspirante (Código IBAN completo)*

Así mismo, se recuerda que la/s personas seleccionadas deberán estar en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La condición de persona desempleada e inscrita habrá de acreditarse el día anterior a su contratación.

También se menciona que las personas seleccionadas, lo serán para un único periodo de seis meses no pudiendo ser contratadas aquéllas que ya hayan disfrutado de un contrato de hasta seis meses en virtud de esta convocatoria o de las convocatorias de Iniciativas Singulares de Empleo, aprobadas por Orden HAC/34/2014, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo, y por Orden HAC/44/2014, de 9 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo en la comarca del Besaya. “

Se establece por el Tribunal exponer en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laredo y la página web municipal www.laredo.es.

Laredo a 11 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL